

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

14867349016



(415)7707212489984(8020) 000001486734901 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

7 9 8 7 4 5 1 3 | 4

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

26. Número de Identificación

7 9 8 7 4 5 1 3

27. Fecha expedición

1 9 9 5 , 0 9 , 1 8

Lugar de expedición 28. País
COLOMBIA

1 6 9 Bogotá D.C.

31. Primer apellido
ALFONSO32. Segundo apellido
MONTAÑEZ33. Primer nombre
CARLOS29. Departamento
Bogotá D.C.30. Ciudad/Municipio
Bogotá, D.C.

0 0 1

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CR 93 129 C 91 BRR RINCON SUBA

42. Correo electrónico carlosalfo92@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 2 1 3 6 7 5 8 7 6

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código 47. Fecha inicio actividad

4 9 2 1 | 2 0 0 6 , 1 2 0 1

Actividad secundaria

48. Código 49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

1

2

51. Código

8 3 2 1

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

53. Código 2 0

20- Obtención NIT

Obligados aduaneros

Exportadores

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

54. Código

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO 60. No. de Folios: 61. Fecha

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre

985. Cargo